COMUNICADO 01
16 de agosto de 2013

DE: SALA DEPARTAMENTAL DE CRISIS

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, PERSONEROS MUNICIPALES, Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Las Instituciones que constituimos la Sala Departamental de crisis reunidos el 16 de Agosto, después de analizar la anunciada PROTESTA SOCIAL AGRARIA, y con el fin de mitigar sus efectos emitimos las siguientes recomendaciones:

1) INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD

• Disponer de los planes contingencia en todos los hospitales, clínicas, EPS e IPS el departamento, los cuales deben activarse en su oportunidad, bajo el seguimiento y apoyo permanente del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE del IDSN.

• Propiciar la organización y articulación interinstitucional e intersectorial, la gestión y abastecimiento oportuno de insumos, medicamentos, suministros hospitalarios y combustible necesarios, que permitan garantizar la atención ambulatoria, de urgencias y emergencias o cualquier evento que se presente.

• Revisar la funcionalidad de la red de comunicaciones y garantizar que los planes de contingencia formulados por las empresas, sean conocidos por los proveedores.• El IDSN velará porque las entidades e instituciones competentes, garanticen el manejo de residuos hospitalarios y el suministro de químicos en las plantas de tratamiento de agua en el departamento.

• Continuar realizando el reporte diario de cada entidad, en los siguientes horarios: 9:00 a.m, 5:00 p.m y 9:00 p.m; y en caso de presentarse alguna eventualidad, debe reportarse en forma inmediata. El IDSN a través del CRUE, estará atento a cualquier situación y recepción de la información durante las 24 horas.

2) COMBUSTIBLE

• Evitar la compra masiva de combustible automotor para que no se produzca especulación y acaparamiento lo que a su vez podría producir desabastecimiento en las estaciones de servicio y el almacenamiento de combustible en lugares no adecuados generando un riesgo a la población.

3) GENERALES

• A las Administraciones Municipales activar las Salas de Crisis Municipales y sus Planes de Contingencia por Aglomeración Masiva de Público

• Como autoridades garantistas de los derechos constitucionales, de manera relevante el derecho a la movilización pacífica, como también de derechos tales como el de salud, educación, trabajo, alimentos, libre movilidad entre otros; ratificamos a las organizaciones impulsoras de la protesta social nuestra invitación a que la protesta se conduzca por los caminos de la no-violencia y el respeto a los derechos de quienes no están involucrados en la protesta.

• Estar atentos a los comunicados oficiales emitidos por la Gobernación de Nariño y las Alcaldías Municipales.

• Dar a conocer las circulares del Ministerio del Interior en las que se relaciona que el bloqueo de vías es objeto de judicialización.